

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**

No. A 00000434

Al 31 de DICIEMBRE de 1.998

Expediente No. 58329-90

TOTAL CAPITAL SOCIAL 1.500'000.000

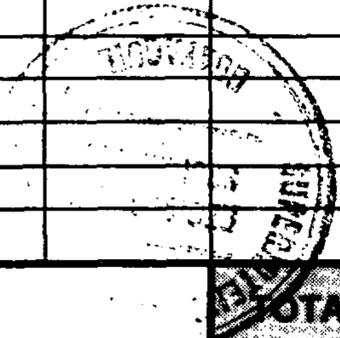
IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0991087834001	RAZON SOCIAL EXICAR S.A.
----------------------	-----------------------------

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	BARCIONA CHEDRAUI JOSE	ECUATORIANA	0902618800		1'496.501	1.496'501.000
2	BARCIONA ANTON FERNANDO	ECUATORIANA	0908915960		1	1.000
3	BARCIONA ANTON MARIA	ECUATORIANA	0908892474		1	1.000
4	BARCIONA ANTON JOSE ANTONIO	ECUATORIANA	0908892433		1.501	1'501.000
5	PREDIAL CAPITAN NAJERA S.A.	ECUATORIANA	0990085625001		1.996	1'996.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	1.500'000.000

29 ABR 1998



[Handwritten Signature]
Firma del representante legal

Guail, _____
Lugar y fecha de presentación

- Notas:
- Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144
 - Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
 - 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
 - 2 INVERSION SUBREGIONAL
 - 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
 - 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL